



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AUTOMOTRIZ D & K S. A.
AUDKSA.-----

1
2
3
4
5
6
7 CUANTIA: CAPITAL SOCIAL: US\$ 24,000.00.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy día veintiuno de noviembre de dos
10 mil siete, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ**
11 **AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece
12 la compañía **AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA**,
13 debidamente representada por el señor **WALTER DANIEL**
14 **SCARPA MERCADO**, quien declara ser de nacionalidad argentina,
15 casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, según consta de
16 la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente
17 como documento habilitante.-----

18 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
19 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por
20 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de
21 conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura
22 pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y**
23 **REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados
24 está bien instruidos a la que procede de una manera libre y
25 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que
26 dice así:-----

27 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
28 cargo sírvase autorizar una en la cual conste el Aumento de

1 Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
2 **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA.**-----

3 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de
4 la presente escritura pública el señor **WALTER DANIEL**
5 **SCARPA MERCADO**, a nombre y en representación de la
6 compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA**, en su calidad
7 de **GERENTE**, conforme lo acredita con la copia de su
8 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro
9 Mercantil, el mismo que se agrega a esta escritura como
10 documento habilitante.-----

11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) a.-** La compañía
12 **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA**, se constituyó el día
13 quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, mediante
14 escritura pública autorizada por el Notario Suplente Vigésimo
15 Octavo Abogado Edison Lucas Pincay en ejercicio del cargo por
16 licencia de la titular Abogada Norma Thompson Barahona, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día ocho
18 de junio del mismo año; **b.-** A su vez la compañía
19 **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA**, aumentó su capital
20 social y reformó sus estatutos, el día dieciocho de octubre del
21 dos mil, mediante escritura pública autorizada por la Abogada
22 Gloria Lecaro de Crespo, Notario Novena de este cantón, e
23 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día nueve
24 de agosto del dos mil uno. **DOS)** En sesión de Junta General
25 Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día once de
26 Octubre del dos mil siete, se resolvió: **Dos.uno)** Aprobar el
27 aumento de capital social de la compañía en la suma de
28 Veinticuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América;



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 mediante la reinversión y capitalización de las utilidades resultantes
 2 del cierre del ejercicio fiscal del año dos mil seis, conforme al
 3 cuadro de la conciliación tributaria, al cuadro de integración de
 4 capital y a lo resuelto en el Acta de Junta General Universal
 5 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de Abril del dos
 6 mil siete; **Dos.Dos)** Aprobar la reforma del Artículo Quinto del
 7 estatuto social de la compañía; **Dos.Tres)** Autorizar al Gerente de
 8 la compañía para que realice todos los trámites y comparezca al
 9 otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de
 10 capital y reforma de estatuto social.-----

11 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
 12 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor
 13 **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO**, por los derechos que
 14 representa de la compañía **AUTOMOTRIZ D & K S. A.**
 15 **AUDKSA**, en su calidad de **GERENTE** y debidamente autorizado
 16 por lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de
 17 Accionistas celebrada el once de Octubre del dos mil siete,
 18 expresamente declara lo siguiente: **Uno)** Que se aumenta el capital
 19 social de la compañía en la suma de Veinticuatro mil Dólares de
 20 los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas
 21 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
 22 cuatro centavos de Dólar cada una. **Dos)** Que dichas acciones
 23 fueron suscritas y pagadas conforme al Cuadro de Integración de
 24 capital, firmado por el señor **WALTER DANIEL SCARPA**
 25 **MERCADO**, Gerente de la compañía, el mismo que se agrega
 26 como documento habilitante a la presente escritura. **Tres)** Que bajo
 27 juramento declara que el aumento de capital resuelto por la
 28 mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

1 de fecha once de Octubre del dos mil siete, se encuentra
2 correctamente integrado y pagado conforme los registros contables
3 y al Cuadro de Integración de Capital. **Cuatro)** Que el capital
4 social de la compañía queda establecido en la suma de (Veintiséis
5 mil Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en
6 seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas del
7 valor de cuatro centavos de Dólar cada una. **Cinco)** Que se
8 reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá:
9 **“Artículo Quinto:** El capital suscrito de la compañía es de
10 (Veintiséis mil Dólares de los Estados Unidos de América)
11 dividido en seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y
12 nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar
13 cada una de ellas, numeradas desde el cero cero uno hasta la
14 seiscientos cincuenta mil, inclusive. Cada acción de cuatro centavos
15 de Dólar que estuviere pagado totalmente dará derecho a un voto
16 de las deliberaciones de Junta General de Accionistas Ordinarias o
17 Extraordinarias, según sea el caso y los demás derechos que la
18 ley confiere a los accionistas. **Seis)** Que los señores Walter Daniel
19 Scarpa Mercado y Karina Verónica Patiño Domínguez, accionistas
20 de la compañía, son de nacionalidad argentina.-----
21 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
22 documentos habilitantes para que formen parte de este instrumento
23 los siguientes: **a)** Cuadro de Integración de Capital, suscrito por
24 el señor Walter Daniel Scarpa Mercado; **b)** Copia certificada del
25 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
26 celebrada el once de Octubre del dos mil siete; **c)** Copia
27 certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
28 Accionistas, celebrada el veintitrés de Abril del dos mil siete; **d)**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE
COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de abril del dos mil siete, siendo las trece horas, en el local ubicado en la Cdla. La Garzota Calle Hno. Miguel Mz-103 Solar 10, se reúnen el señor **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO**, de nacionalidad argentina, propietario de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas del valor de U. S. \$0.04 cada una; y, la señora **KARINA VERONICA PATIÑO DOMINGUEZ**, de nacionalidad argentina, propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas del valor de U. S. \$0.04; los cuales representan el cien por ciento de las acciones que conforman el capital social pagado de la compañía **AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA**, quienes deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionista, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando de manera expresa que se celebre esta junta sin convocatoria previa, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Aprobar el Balance General y el Estado Pérdidas y Ganancias y sus anexos, los informes del Gerente y del Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2006; y,

2.- Distribución de los beneficios sociales y el destino de los resultados obtenidos por la compañía en el ejercicio económico del año 2006; y,

Actúa como Presidente de la Junta la señora Karina Veronica Patiño Dominguez y actúa como secretario, el Gerente de la compañía señor Walter Daniel Scarpa Mercado..

Antes de instalarse la sesión se cumplió con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, confirmándose por secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital pagado.

La Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y a resolver los puntos del orden del día.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es: **Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, los informes del Gerente y del Comisario, correspondientes al ejercicio económico del año 2006.** Al respecto toma la palabra el Gerente de la compañía, señor Walter Daniel Scarpa Mercado, y ordena que por secretaría se de lectura a los documentos pertinentes, los cuales han permanecido con más de quince días de anterioridad a esta reunión a disposición de los accionistas de la compañía. Una vez que la secretaría ha dado cumplimiento a la disposición del Gerente, nuevamente interviene el señor Walter Daniel Scarpa Mercado, para hacer una breve explicación de su informe, exponiendo a la Junta, que en el ejercicio fiscal del año 2006, los activos totales suman U. S. \$110.286,00, que comparados con el año anterior muestran un incremento de U. S. \$5.688,70, que el resultado del año fue una utilidad de U. S. \$ 32.795,97 y que el patrimonio de los Accionistas es de U. S. \$ 63.975,00. Continuando con su intervención, expone que la utilidad obtenida y el aumento en el patrimonio de los accionistas se debió a que la empresa realizó un convenio de exclusividad para prestar sus servicios de reparaciones de automotores con la compañía de seguros Panamericana del Ecuador, motivo por el cual las ventas se incrementaron y que aplicando políticas de compras se logró que los costos se racionalizaran. Indica además que no se han presentado problemas de carácter legal o tributario, debido al cumplimiento de las obligaciones tributarias y legales, en lo referente al Seguro Social manifiesto que el personal que facturaba sus servicios van a ser incorporados al I. E. S. S, para el efecto se procedió a registrar a la Empresa en el sistema de historia laboral lo cual permitirá afiliar a los trabajadores. Debido al incremento de la demanda de nuestros servicios, la capacidad operativa de la empresa se ha visto afectada por lo cual considero que nuestros talleres deben ser dotados de maquinarias con tecnología de punta que permitirá optimizar los servicios que presta. Luego de la intervención del Gerente, la Junta por unanimidad resolvió: aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias v sus Anexos cortados al 31 de Diciembre del 2006, igualmente aprobó el



Informe del Gerente, así como el informe del Comisario correspondiente al mismo

segundo, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, esto es: Distribución de los beneficios sociales y el destino de los resultados obtenidos por la compañía en el ejercicio económico del año 2006". Toma la palabra el señor Walter Daniel Scarpa Mercado y manifiesta que la compañía debe fortalecer su Patrimonio por lo que propone que en base al cuadro de Conciliación Tributaria presentado por el Contador de la compañía, señor Miguel Angel Calderón Ramos, las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio económico del año 2006, esto es la cantidad de U. S. \$ 32.795,97, que se reflejan en el Balance General, luego de deducidos U. S. \$ 5.798,94 de la provisión para el pago del Impuesto a la Renta y U. S. \$ 2.699,75 como fondo del 10% de Reserva Legal deben reinvertirse y capitalizarse U.S. \$ 24.000,00, para aumentar el Capital Social a U. S. \$ 26.000,00, reinversión y capitalización que se sujetará a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes emitidas por el Servio de Rentas Internas y que constan en la Ley de Régimen Tributario Interno. El saldo de estas utilidades, esto es la cantidad de U. S. \$ 297,28 , sugiere que incrementen el Patrimonio de la compañía reflejándose en la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores", hasta que la Junta General de Accionista resuelva su destino. Luego de deliberar sobre este punto del Orden del Día y considerando que la propuesta del señor Walter Daniel Scarpa Mercado conviene a los intereses de la empresa y de los accionistas, porque se fortalece el Patrimonio y se adquiere mayor solvencia, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la propuesta de reinversión y capitalización de las utilidades en la cantidad señalada para aumentar el capital social, de igual manera aprueba el incremento del Patrimonio en la forma sugerida.

La Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente, son: Lista de asistentes; Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos cortados al 31 de Diciembre del 2006; Informe de Gerente; Informe de Comisario; y, copia de la presente acta suscrita por el secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada sin modificaciones. f) Karina Verónica Patiño Domínguez, Presidente de la Junta y Accionista; y, f) Walter Daniel Scarpa Mercado , Secretario de la Junta y Accionista.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original la misma que reposa en el libro de actas de la compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA** al cual me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 23 de Abril del 2007.


Walter Daniel Scarpa Mercado
Secretario de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA, CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de Octubre del dos mil siete, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Cdla. La Garzota Calle Hno. Miguel Mz-103 Solar 10, se reúnen los accionistas de la compañía **AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA**, ellos son: el señor **WALTER DANIEL SCARPA MERCADO**, de nacionalidad argentina, propietario de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas del valor de U. S. \$0.04 cada una; y, la señora **KARINA VERONICA PATIÑO DOMINGUEZ**, de nacionalidad argentina, propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas del valor de U. S. \$0.04; los cuales representan el cien por ciento de las acciones que conforman el capital social pagado de la compañía **AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA**, quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionista, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando de manera expresa que se celebre esta junta sin convocatoria previa, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.-) Aumentar el capital social de la compañía;
- 2.-) Reformar el estatuto social de la compañía;
- 3.-) Autorizar al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Karina Verónica Patiño Domínguez y actúa como secretario, el Gerente de la compañía señor Walter Daniel Scarpa Mercado.

Antes de instalarse la sesión se cumplió con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, confirmándose por secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital pagado.

La presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se pase a conocer y a resolver los puntos objeto de la reunión.

De inmediato se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día, esto es: **Aumentar el capital social de la compañía**. Al respecto toma la palabra el señor Walter Scarpa Mercado y manifiesta a los accionistas que antes de finalizar el año 2007, se debe proceder a aumentar el capital social de la compañía en la suma de U.S. \$24.000,00, para lo cual deberán emitirse 600.000 acciones del valor de U.S. \$0,04 cada una, pagándose dicho aumento de capital mediante reinversión y capitalización de las utilidades resultantes del cierre del ejercicio fiscal del año 2006, en la forma y valores establecidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de Abril del





Acto seguido procede a entregar a la Junta el Cuadro de la Conciliación Tributaria debidamente firmado por el Contador Público, Miguel Calderón Ramos, en el cual se refleja la operación contable que da como resultado la base imponible y la utilidad líquida gravable, rubros que posteriormente fueron utilizados en la fórmula contable para obtener la utilidad máxima a reinvertir y la suma equivalente al 10% para la reserva legal, operaciones contables que se la ha realizado aplicando los procedimientos establecidos en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas y en las disposiciones señaladas en la Ley de Régimen Tributario Interno. Así mismo entrega el Cuadro de Integración de Capital que detalla la forma en que quedará distribuido el capital social de la compañía luego del aumento propuesto, por lo que solicita a la Junta se pronuncie sobre su propuesta. Los accionistas indican que están de acuerdo con la propuesta de aumentar el capital social en la suma de US \$24.000,00 mediante la reinversión y capitalización de las utilidades, en la forma y valores establecidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de Abril del 2007, y conforme al Cuadro de la Conciliación Tributaria y al Cuadro de Integración de Capital que ha sido presentando, añaden además que van a ejercer su derecho preferente para suscribir el presente aumento de capital en la parte que les corresponden. La Junta General luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital resolvió: Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de US \$ 24.000,00; mediante la reinversión y capitalización de las utilidades resultantes del cierre del ejercicio fiscal del año 2006, en la forma y valores establecidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de Abril del 2007 y conforme al Cuadro de la Conciliación Tributaria y al Cuadro de Integración de Capital que ha sido presentando

Seguidamente se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, esto es: **Reformar el estatuto social de la compañía.** Interviene el Gerente de compañía, para indicar que una vez aprobado el aumento de capital es necesario reformar el artículo Quinto del estatuto social, los mismos que dirán: "**Artículo Quinto:** El capital suscrito de la compañía es de US\$ 26.000,00 (Veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) dividido en seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$0,04 cada una de ellas, numeradas desde la cero cero uno hasta la seiscientos cincuenta mil, inclusive. Cada acción de cuatro centavos de Dólar que estuviere pagado totalmente dará derecho a un voto de las deliberaciones de Junta General de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias, según sea el caso y los demás derechos que la ley le confiere a los accionistas". Luego de la intervención del Gerente, la junta resolvió: Aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía.

De inmediato se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, esto es: **Autorizar al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de**



aumento de capital y reforma de estatuto social. Sobre este punto la Junta resolvió: Autorizar al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social.

Por último, la junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente, son: Lista de asistentes; Cuadro de la Conciliación Tributaria, debidamente firmado por el Contador Público, Miguel Calderón Ramos; Cuadro de Integración de Capital; y, la copia de la presente acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada sin modificaciones. f) Karina Patiño Domínguez, Presidente de la Junta y Accionista; y, f) Walter Scarpa Mercado, Secretario de la Junta y Accionista.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de Octubre del 2007.


Walter Scarpa Mercado
Secretario de la Junta



AUTOMOTRIZ D & K S.A.
AUDKSA

Guayaquil, 16 de Octubre del 2006

Sr.
Walter Daniel Scarpa Mercado
Ciudad.

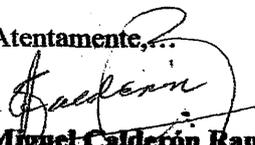
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 15 de Abril de 1998 y fue inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Junio de 1998. La compañía **AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA**, reformó sus Estatutos en la cual consta el Aumento de Capital y la fijación del Capital Autorizado de conformidad con la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, el día 18 de Octubre del año 2000 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Agosto del 2001.

Atentamente,...


Miguel Calderón Ramos
Secretario de la Junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA**, Según consta del Nombramiento
que Antecede.- Guayaquil, 16 de Octubre del 2006.


SR. WALTER DANIEL SCARPA MERCADO
C. I. 091775637-1
NACIONALIDAD: ARGENTINA

NUMERO DE REPERTORIO: 54425
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON/GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Noviembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA, a favor de WALTER DANIEL SCARPA MERCADO, a foja 120.151, Registro Mercantil número 21.900.

ORDEN: 54425
LEGAL: Maritzi Taiano
AMANUENSE: Angel Neira Burgos
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 9.30

REVISADO POR:

lp.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA
CUADRO DE CONCILIACION TRIBUTARIA
EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.006

UTILIDAD CONTABLE	U.S. \$	38,583.49
(-) 15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES	"	5,787.52
UTILIDAD GRAVABLE (BASE IMPONIBLE)	U.S. \$	<u>32,795.97</u>

UTILIDAD LIQUIDA

BASE IMPONIBLE	U.S. \$	32,795.97
UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO	U.S. \$	<u>32,795.97</u>

VALOR MAXIMO A REINVERTIR
FORMULA

$$(0,90 \times \text{UTILIDAD}) - (0,225 \times \text{BASE IMPONIBLE})$$

0,91

$$(0,90 \times 32,795,97) - (0,225 \times 32,795,97)$$

0,91

= U.S. \$ 24.326,68 Valor Máximo a Reinvertir

APLICACIÓN DE LA UTILIDAD LIQUIDA

UTILIDAD LIQUIDA	U.S. \$	32,795.97
(-) CAPITALIZACION 98.66% DEL VALOR MAXIMO A REINVERTIR	"	24,000.00
(-) UTILIDADES DEL EJERCICIO (SALDO)	"	297.28
(-) IMPUESTOS	"	5,798.99
(-) 10% RESERVA LEGAL	"	<u>2,699.70</u>


Miguel Calderón Ramos
Contador
Reg. 13.834



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA**

Accionistas	Capital Actual			Aumento de Capital		Capital Total		
	No. De Acciones	Total en dólares	Pocentaje	No. de Acciones	Capital Asignado (Utilidades)	No. De Acciones	Dólares	%
WALTER DANIEL SCARPA MERCADO	49,995	1,999.80	99.99	599,940	23,997.60	649,935	25,997.40	99.99
KARINA VERONICA PATIÑO DOMINGUEZ	5	0.20	0.01	60	2.40	65	2.60	0.01
Totales	50,000	2,000.00	100,00	600,000	24,000.00	650,000	26,000.00	100.00


Walter Daniel Scarpa Mercado
Gerente
Automotriz D & K S. A. AUDKSA

500Q72513



Table with multiple columns and rows, containing dense text and numbers, likely a financial statement or ledger. The text is mostly illegible due to high contrast and graininess.



UPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICO: Que esta copia es fiel reproducción del documento que reposa en nuestros archivos.
OTA: Si estos ESTADOS FINANCIEROS requieren cambios o ajustes por errores, omisiones e inconsistencia, la Compañía tiene la OBLIGACION de volver a presentar dichos estados financieros corregidos a la Superintendencia de Compañías a la que a su vez extenderá la nueva certificación de presentación.

[Signature]
Ldo. Jorge Gabriel Murillo
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Cuadro de la Conciliación Tributaria suscrito por el Contador
2 Público Autorizado, Miguel Calderón Ramos; y, e) Copia del
3 nombramiento del Gerente de la compañía.-----

4 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
5 perfecta validez de la presente escritura pública de aumento de
6 capital y reforma de estatuto social. Firmado: **ABOGADA CINDY**
7 **CARPIO MASSOTT.**- Registro Profesional número: Trece mil
8 doscientos ochenta y uno Guayas.-----

9 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados
10 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura
11 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
12 leída, en alta voz, toda esta escritura pública a él compareciente,
13 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
14 acto.-

15

16 **POR LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA,**

17

18

19

20


WALTER DANIEL SCARPA MERCADO

21

GERENTE

22

C.I. 091775637-1

23

R.U.C. 0991448241001

24

EL NOTARIO,

25

26


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

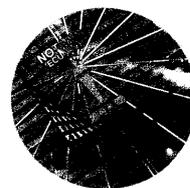
27

28

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre del dos mil siete.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.07-G-DIC-0008480, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del auento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA..-Guayaquil, diciembre 28 del 2.007..-



DR. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA
NOTARIA SEPTIMA



NUMERO DE REPERTORIO: 64.663
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0008480, dictada el 28 de diciembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA, de fojas 10.619 a 10.636, Registro Industrial número 705.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 64663



s 24.1.26

REVISADO POR:

lp



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

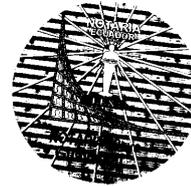
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA, otorgada el quince de abril de mil novecientos noventa y ocho ante la suscrita notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero siete- G-DIC- cero cero cero ocho mil cuatrocientos ochenta del Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil siete.- Guayaquil, quince de enero del dos mil ocho.-



Dra. Norma Thompson B.



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



la Thompson B.
Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil